

época que vivimos, pasando por el período autonómico de la Edad Media y primera parte de la moderna, y por el centralismo inaugurado, á consecuencia de la imitación francesa, á principios del siglo XIX, todo resulta con exacta justificación expuesto en el presente libro.

En su virtud, y á los efectos del art. 1.º del Real decreto de 1.º de Junio de 1900, en armonía con el de 23 de Junio de 1899, es justo declarar el mérito relevante de la *Historia de la Universidad de Salamanca*, por D. Enrique Esperabé, obra informada también favorablemente por la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, que la estima de utilidad y necesidad en nuestras Bibliotecas.

La Academia, no obstante, resolverá lo más procedente.

Madrid, 21 de Mayo de 1915.

ADOLFO BONILLA Y SAN MARTÍN.

---

## VIII

### CUATRO AUTÓGRAFOS INÉDITOS DE SANTA TERESA DE JESÚS

Basta la simple lectura de los cuatro autógrafos de la insigne Madre Teresa de Jesús, que me cabe la honra de presentar á la alta consideración de la Real Academia de la Historia y á la del erudito aficionado á las investigaciones de esta índole, para comprender todo el alcance y la importancia toda, que encierran tan apreciables como interesantes documentos.

Cada uno de ellos de por sí, contiene pormenores y noticias, referencias y substancia, para ilustrarle con prolijidad digna del tema, exhumando del archivo que conserva las grandezas de un glorioso pretérito, el papel simple de los meros traslados, el testimonio auténtico del abolengo y de la hacienda, el hecho escrito,

de actuaciones en la vida social, pública y privada de nombres perdurables; testamentos y libros que patentizan la virtud y el saber de predecesores nuestros que, con la aparición documental, surgen de los sepulcros, para incorporarse (con la notoriedad que presta la gran Santa, al deber y al haber de su peculio, á sus parientes y á sus amigos, á sus superiores y á sus súbditos, á los que la protegieron y á sus protegidos) al libro de la historia nacional, el más grande y el más noble y el más provechoso, dentro de lo intrínsecamente humano, porque las enseñanzas del pasado constituyen el mejor estímulo y el mayor escarmiento, para la vida del porvenir.

Poco va siendo ya lo que resta por investigar acerca de la Reformadora insuperable; el sabio P. Fita, con esfuerzo digno de su fervor teresianista, por sí y por los que le secundan, sometidos á la autoridad de su saber profundo, hemos trasladado á las columnas de este *BOLETÍN* el fruto de nuestras investigaciones y el texto íntegro reproducido por el fotograbado, de documentos inéditos con el comentario y las referencias suficientes, para el esclarecimiento de cuanto concierne á la Monja Avilesa, extraordinaria mujer que, á impulsos de los divinos favores, luchó con voluntad férrea sin reparar en sacrificios ni en contrariedades, sometiendo su inteligencia poderosa al trabajo cotidiano de pensar y de escribir, como sometió el vigor de su naturaleza, antes y después de las enfermedades que minaron su existencia, á la meditación y á la disciplina, al ayuno y al cilicio, aspirando á la bienaventuranza para sí y para los suyos, como causa eficiente y efecto primero del amor á su Dios, síntesis suprema del corazón más grande que pudo poseer la criatura.

Los grandes biógrafos de la Santa, por razones características de la época, en su afán por el predominio de lo espiritual, descuidaron la aportación de documentos concernientes á su familia, á sus relaciones y á su peculio, sin comprender, que á la Historia interesa por igual el conocimiento de lo respectivo al santo y al hombre, cuando se trata de las grandes personalidades, y gigantesca es la de Teresa de Jesús, entre las preeminentes de su patria y de su tiempo.

«Los primeros trabajos (I) sobre una materia determinada, siempre dejan mucho que hacer á los que vienen detrás; sin embargo, prestan un gran servicio al dejar sentada la primera base. Otros corregirán y ampliarán la obra.» Y esa es nuestra labor al exhibir la documentación inédita, y esa es la gran importancia de los autógrafos y de las ilustraciones, ampliar y corregir á los primeros biógrafos y aun los posteriores, que se limitaron á la repetición de los mismos conceptos en diferentes palabras, sin curarse de datos y noticias indispensables para la presentación cabal del personaje biografiado.

En los cuatro autógrafos objeto de este informe, tenemos materia interesante y variada, y con ella ocasión de acumular mucho de lo diseminadamente conocido, y algo nuevo, nuevo sí, ya que de otra manera no es posible llamar, á lo que durmió durante cuatro siglos en los desordenados archivos parroquiales de pueblos y merindades de Castilla.

## I

**Fragmento de cuenta.**

It(en) sacose del resto de las cuētas de lo d(e)l majuelo e palomar dos ducados cinc(o) R(eale)s e veynte e seys m(a)r(avedi)s los q(ua)les R(ecibi)ó su muger en p(re)sencia del teni(ent)e d(e) cura v(ecin)o d(el) d(ic)ho lugar en testim(oni)o de lo cual otorgamosle sta carta r(ecib)o e lo firmamos de nuestros nombres

Aº Sanch(e)z de cepeda — doña elvira                      teresa de avmada  
de cepeda

It(en). Sacose del resto de las cuentas de lo del majuelo y palomar, dos ducados, cinco reales y veintiséis maravedís, los cuales, recibió su mujer en presencia del Teniente de Cura, vecino del dicho lugar. En testimonio de lo cual, otorgámosle esta carta-recibo y lo firmamos de nuestros nombres.

Alonso Sánchez de Cepeda.—  
Doña Elvira de Cepeda.—Teresa de Ahumada.

(1) Tomás Muñoz y Romero: *Diccionario bibliográfico-histórico de los antiguos reinos, provincias, etc.* Obra premiada por la Biblioteca Nacional, página vii. Madrid, 1858.



Procede el autógrafo de los que actualmente representan á los Cordovillas y los Oviedo, deudos de la esclarecida Monja de Ávila, y mide 21 por 8  $\frac{1}{4}$  cm.

Este es el autógrafo de Teresa de Jesús, más antiguo de todos los conocidos hasta el día, porque Alonso Sánchez de Cepeda, su padre, murió en 24 de Diciembre de 1543, y, por lo tanto, tiene que ser anterior á dicha fecha, y la carta de la Doctora eximia á Venegrilla, también de mi propiedad, que fué hasta ahora tenido por el más antiguo, está suscrita en 10 de Enero de 1546; no cabe, pues, sobre tan interesante particular, duda que suscite controversia.

Figuran en este autógrafo *personas* y *cosas* que merecen la atención del crítico y que excitan la curiosidad de los lectores; entre las primeras, Teresa de Ahumada, Alonso Sánchez de Cepeda, doña Elvira de Cepeda (estos dos en concepto de testigos), «*su muger*», que por la reconstitución de hechos y documentos debe ser la de Alonso González de Venegrilla, Catalina Ximénez (que era la que se hacía cargo del dinero), «en presencia del Teniente de Cura, que despues seria Párroco de Gotarrendura D. Martin Caro» (también testigo), y entre las segundas, ó sea entre las cosas, un Majuelo y un Palomar, á cuyos predios dedicaremos pequeñas observaciones, para completar en lo posible la ilustración que merece tan importantísimo documento.

Las firmas de D. Alonso y de doña Elvira, conocidas son ya de nuestros lectores (1) y de los visitantes del Museo provincial de Ávila, poseedor del precioso documento (2), al que el doctísimo Director de la Academia de la Historia, cuando le publicó, asignóle como fecha 20 de Febrero de 1525.

Nuestro autógrafo es muy posterior, pues que debió firmarse por lo menos quince años después, por el mero hecho de llevar

(1) Véase el BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, cuaderno correspondiente á Septiembre y Octubre anterior, tomo LXV, pág. 23.

(2) Cedido por el Ayuntamiento al Museo, que es hoy ya oficialmente *Provincial*, y á cargo de una Junta de Patronato, nombrada por Real orden expedida por el ministerio de Instrucción pública, en 30 de Junio anterior.

la firma de la gran Santa, que sólo podía estamparla en asuntos de *cuentas é intereses*, siendo mayor de edad.

### Doña Elvira de Cepeda.

Es necesario, por vía de introducción, esclarecer dos puntos: 1.º, quién es la doña Elvira de Cepeda, y 2.º, concepto por el que prestaba su firma al documento, si como condueño en el arriendo, ó si como fiadora de D. Alonso y de la Santa, ó solamente del primero, que será lo más probable, juzgando por los hechos comprobados.

Para el P. Fita, respetado y autorizadísimo maestro, era doña Elvira, hermana de D. Alonso y viuda de Hernando Mejía, y su opinión, por lo relativo al aserto, no es caprichosa ni de mera conjetura, puesto que descansa sobre documentos.

Una ojeada retrospectiva es suficiente para la aclaración del concepto.

En la imposibilidad de tropezar con el testimonio auténtico de última voluntad, del venerable hidalgo castellano Alonso Sánchez de Cepeda, del que sólo es conocido un traslado de Fr. Manuel de Santa María, en el que los puntos suspensivos puestos por el copista denuncian lagunas hasta ahora infranqueables, hubo que apelar á la exhibición de todo documento en el que de cerca ó de lejos se aluda por la vía de fondo ó complementaria, á personalidad tan importante por su inmensa relación con la Doctora insigne del Carmelo. Y se publicaron las listas de contribuyentes al fin altruista de la Alhóndiga abulense (1), descubriéndose en ellas el nombre del honrado caballero con el número 57 por la suma pagada de dos fanegas, seguramente de trigo.

De la caritativa intervención de D. Alonso, ya en favor de los presos de la cárcel de Ávila, ya en sostén de la Alhóndiga de pobres labradores y labriegos, dan fe documentos apreciables

---

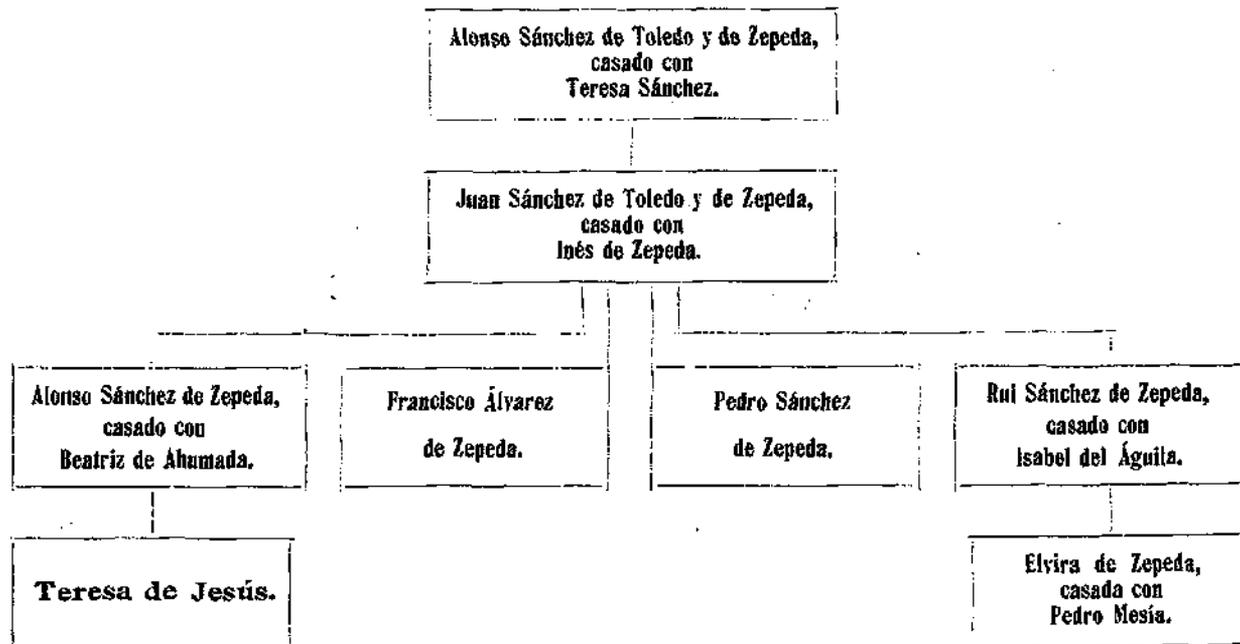
(1) Fué promotor de la fundación de la Alhóndiga el P. Maestro Fray Juan Vitoria, predicador en Santo Tomás de Ávila.

que se conservan en el Archivo municipal (1) de la vieja capital castellana, entre los cuales consta, Acta de fianza de depósito de setenta y cinco mil maravedís.

Con ser exigua la suma, alguna carga representaría para las fuerzas económicas del progenitor ilustre de la Santa, por cuanto que asoció en la fianza en 20 de Febrero de 1525 á «la señora doña Elvira de Cepeda, su hermana, muger de Hernando Mejía, que haya gloria, e a Francisco de Treviño, escribano publico de Avila, e Antonio de las Cuevas, que presentes estaban». Al pie del Acta que se cita consta por primera y hasta ahora única vez, el autógrafo de doña Elvira.

No es fácil compaginar este documento con las resultancias de la genealogía de Santa Teresa, al cuidado de la Orden Carmelitana reformada, puesto que circulan innumerables estampas con árboles, no siempre conformes.

La verdadera genealogía es como sigue:



Estos datos se deducen de otro *Documento* que obra en el archivo de los PP. Carmelitas de la Santa en Ávila, con este epígrafe: «Memorial del Linaje de los Zepedas que han residido en

(1) Traducidos y ordenados por el inteligente archivero municipal don Jesús Molinero.

Ávila y Toledo de quien(es) desciende la gloriosa y bienaventurada Virgen Santa Teresa de Jesús, Fundadora de los Descalzos Carmelitas, del que resulta que los abuelos de la Santa, Juan Sánchez é Inés Zepeda, sólo tuvieron cuatro hijos».

«Es cosa extraña—dice Traggia en *La Mujer Grande* (1)—no haber podido hallar un árbol exacto de esta familia, con quien tantos señores ilustres pretenden y dicen que están enlazados. El único que he visto se halla en las Carmelitas Descalzas de Santa Ana, de Madrid, formado por Fr. Lorenzo de la Madre de Dios, año 1618, a instancia del P. Fr. Gerónimo Gracian...» (2).

Para este insigne carmelita, Juan Sánchez é Inés de Zepeda tuvieron á D. Alonso y «a cinco hijos más, D. Francisco..., don Pedro..., casado con doña Catalina del Aguila... De los demás—dice—no tengo noticias individuales» (3).

Don Miguel Mir, que es de los contemporáneos, uno de los más insignes historiadores de la Santa, guarda absoluto silencio sobre los hermanos de D. Alonso Sánchez, y se concreta á cuatro generalidades sobre la ascendencia y prosapia de la Virgen avilesa, y al hablar de las muchas familias de la nobleza española que pretenden tener relaciones ó entronque con Teresa de Jesús, dice: «Los que según D. Francisco Fernández de Béthencourt, autoridad en estas materias, presentan títulos más abonados, son la familia Cepeda, de Osuna...» (4).

Y traigo este texto á colación, para hablar de otro documento, hasta ahora desconocido en su detalle (5), al que es preciso conceder la verdadera importancia que tiene.

(1) Explicación de la Lámina de Santa Teresa de Jesús. Lección única, § III, pág. xvii. Madrid, 1807.

(2) Este árbol se hizo para la M. Beatriz de Jesús, sobrina de la Santa Madre, que fué Priora del dicho Convento de Santa Ana, de Madrid, en el que murió. Dice Traggia en la obra y página citadas: «pero está defectuoso ciertamente».

(3) Obra citada, pág. xxii.

(4) Santa Teresa de Jesús. Tomo I, pág. 19. Madrid, 1912.

(5) Debo un traslado al P. Fr. Gerardo de San Juan de la Cruz, autor de conocidas obras críticas, acerca de los Coautores de la Reforma Carmelitana.

«Traslado auténtico de la Ejecutoria de Nobleza de los Padres de nuestra gloriosa Madre Santa Teresa de Jesús, cuyo original está en Osuna en poder del capitán D. José de Cepeda, Alcalde ordinario de aquella villa, en el Estado de los Caballeros hijosdalgo», á cuyo documento acompaña, formando parte integrante del mismo, «el árbol de la genealogía de la Santa y algunos apuntamientos sacados de testamentos y escrituras auténticas, de las cuales se coligen los deudos de la Santa que van en el árbol y otros» (1).

Análisis del documento.

Suscribe la petición (2) Fr. Juan de San Antonio, prior de los Descalzos de Antequera, para cumplimentar el acuerdo del P. General de «hacer en nuestra Casa y Convento de Avila un archivo particular, para que en él se pongan todas las escrituras y documentos tocantes á la nobleza y calidad de nuestra Madre Santa Teresa de Jesús» (3), cuya petición termina con estas palabras: «A vuestra merced suplico, mande que el dicho Licenciado Francisco de Cepeda exhiba ante el presente escribano (4) la dicha ejecutoria original, y de ella saque un traslado... al dicho efecto, interponiendo en él su autoridad y decreto judicial..., etc.»

Encabeza la ejecutoria «Don Carlos, por la gracia de Dios Rey de romanos, Emperador semper augusto, y el mismo D. Carlos, por la misma gracia reyes de Castilla, de León..., etc.» (5).

(1) Firma este notable trabajo, ó sea la introducción á la ejecutoria y árbol genealógico, el P. Fr. Antonio de la Madre de Dios, en Salamanca (á donde fué por orden del general Fr. Juan Bautista), á 17 de Marzo de 1646.

(2) A D. Antonio Hoyos, Licenciado y corregidor de la villa de Osuna.

(3) Desgraciadamente, ó la feliz idea del P. General no llegó á realizarse por completo, ó circunstancias motivadas por revoluciones que produjeron la expulsión de religiosos, fueron causa de la desaparición de estos documentos.

(4) Francisco Pérez Navarro.

(5) Lo entre « » es copia exacta del original (á pesar de omitir el nombre de la Reina), puesto que la copia que obra en mi poder está visada por Fr. Gerardo de San Juan de la Cruz, escritor doctísimo y crítico, experto en la lectura y compulsión de documentos de aquella época.

Después de «Salud y gracia» dice el documento: «Sepades que pleito se trató en la nuestra Corte y Cancillería ante los nuestros alcaldes de los hijosdalgo y notario del reino de Castilla, que reside en la noble villa de Valladolid, ante quien primeramente se comenzó, y después en grado de apelación ante el nuestro Presidente y oidores de la dicha nuestra Audiencia, el cual era, entre Alonso Sánchez de Cepeda y Pero Sánchez de Cepeda y Rui Sánchez de Cepeda y Francisco Alvarez de Cepeda, todos cuatro hermanos, vecinos de la dicha ciudad de Avila y moradores en el dicho lugar de Hortigosa de Riolmar...»

El pleito fué sobre razón de demanda por parte de los cuatro hermanos presentada «en 19 días del mes de Agosto del año pasado de mil y quinientos y diecinueve años».

La síntesis de este interesante documento está condensada en cinco conclusiones:

1.<sup>a</sup> El matrimonio Juan Sánchez de Toledo y Cepeda é Inés de Cepeda, tuvieron en Toledo, según se deduce de las informaciones testificales, por hijos, á D. Alonso, D. Pedro y D. Rui, casados, y á D. Francisco, soltero; si tuvieron más hijos, habrían muerto con anterioridad á 1519 (1).

2.<sup>a</sup> El padre de la Santa, repetidamente llamado *el Toledano*, debió nacer en la imperial ciudad «60 años antes de 1519» (2), ó sea en 1459; tal vez resulte su partida en la parroquia de Santa Leocadia.

3.<sup>a</sup> D. Pedro Sánchez debió casarse en 1504.

4.<sup>a</sup> D. Rui Sánchez, padre de doña Elvira de Cepeda, se debió casar en 1514 (3); y

5.<sup>a</sup> Que D. Francisco Alvarez de Cepeda, hermano de los anteriores, no aparece casado hasta 1519, siendo de extrañar el apellido Álvarez que usaba, porque no resulta en la genealogía

---

(1) Los Bolandistas asignan á D. Alonso, padre de Santa Teresa, cuatro hermanos más; indudablemente moriría aquel cuyo nombre se desconoce antes de 1519.

(2) Declaración de Gonzalo de Arévalo, vecino de Toledo.

(3) Declaración de Enrique Cedeno, vecino de la villa de Cantalapiedra.

de sus padres D. Juan y doña Inés, ni en la de sus abuelos don Alonso y doña Teresa.

Parece natural que si doña Elvira de Cepeda hubiera sido hermana de los cuatro demandantes en el pleito, para obtener la Ejecutoria de Hidalguía se hubiese personado con aquéllos por sí, siendo soltera, ó por su marido D. Hernando en caso de matrimonio; como también natural parece, que aun no habiéndose personado, alguno ó algunos de los testigos á *ella* se hubieran referido al deponer (1) en el pleito de que se trata.

Sólo en el documento de 20 de Febrero de 1525 (2) de que se valió el doctísimo Director de la Real Academia de la Historia para ilustrar el autógrafo de Alonso Sánchez de Cepeda, único, antes del nuestro conocido y en el que aparece la firma de doña Elvira, se mienta á la tal señora como hermana de D. Alonso y como «muger de Don Hernando Mejia que haya gloria».

Cotejadas las dos firmas de la noble dama, puede asegurarse sin género ninguno de duda que son exactamente iguales, de donde resulta como única cuestión á esclarecer si era doña Elvira hermana de D. Alonso, ó si sobrina suya, como hija de su hermano D. Rui, y si estuvo casada con D. Hernando Mejía ó con D. Pedro Mesía: esto es todo.

En mi concepto, aun no siendo infalibles las Actas consistoriales, pueden proporcionar las garantías de credibilidad que la crítica y el buen juicio demandan de consuno, pero es factor muy digno de tenerse en cuenta que tales documentos no son directos, sino de mera relación y bajo tal supuesto complementarios.

Menos eficaces, por motivos de solemnidad, las Actas del Consistorio que las de Notario, que por ministerio de la ley administra la fe pública, es muy de tener en cuenta que las de presen-

(1) Fueron testigos en el pleito de referencia Pedro de Arévalo y Gonzalo de Arévalo, vecinos de Toledo; Enrique Cedeno, de la villa de Cantalapedra; Alonso de Toledo, de la ciudad de Toledo; Cristóbal Martín, de Grajos; Cristóbal Salcedo, de Santa María del Arroyo; Juan León, de la ciudad de Avila; Nuño Hierro, de Majavalago, y Alonso de Segovia, avecindado en Avila.

(2) Avila. Libro de Actas consistoriales, años 1523-1525.

cia, son las que se reputan siempre por ciertas, mientras no se redarguyan de falsas, en cambio las de referencia en tanto pueden considerarse verdaderas, en cuanto se acompañe la prueba.

El Acta de 20 de Febrero de 1525 es un documento referencial, redactado, no por D. Alonso, sino por competente funcionario del Municipio avilés, y para nuestros efectos, no es igual, porque si D. Alonso Sánchez de Cepeda hubiese escrito «consigno por depositarios juntamente... á doña Elvira de Cepeda, *mi hermana*, etc.», entonces podríamos admitir como indubitable el aserto; pero eso de decir *que dijo*, que consigna, etc., «á su hermana» no es lo mismo, aun cuando D. Alonso suscriba el documento, porque, á veces por no decir siempre, las Actas relativas á toda entidad ó Corporación se firman pasando por las inexactitudes (1) de lo accidental, á condición de que conste claro y terminante el fondo, y el fondo en el documento de que se trata, es: 1.º, la cantidad de que era depositario D. Alonso, 75.000 maravedís; y 2.º, los nombres de los fiadores, á simples efectos de solvencia, y bien claras están las de doña Elvira de Cepeda, Francisco de Treviño y Antonio de las Cuevas (2). Ni el parentesco ni la amistad del depositario con los fiadores hacían al caso; lo eficaz era, como queda dicho, la solvencia de los que garantizaban en concepto de «principales pagadores de los dichos setenta y cinco mil maravedis».

Será seguramente lo que sea, y no me opongo porque oponerme no puedo, antes al contrario, á que la doña Elvira fuese hermana del venerable progenitor de Teresa de Jesús, siquiera haya traído y analizado el valor de los documentos *indirectos* y *referenciales* para cumplir con el deber de aportar, al sabio y al erudito, al investigador y al crítico, motivos razonados de juicio en asunto que va adquiriendo interés, á medida que se descubren autógrafos de la Doctora eximia del Carmelo.

---

(1) Unas veces en blanco, y otras después de haber transcurrido mucho tiempo.

(2) Este señor debió ser tío carnal de la madre de la Santa, pues le juzgo hermano de doña Teresa de las Cuevas.

Resultado final de estas ya largas y pesadas disquisiciones histórico-críticas es, que no existe genealogía de la gran Santa, ni biógrafos tampoco, que nombren á doña Elvira de Cepeda como hija de Juan Sánchez de Toledo y de Inés de Zepeda.

En cambio, hay documentos, genealogías y biógrafos que justifican la existencia de doña Elvira de Cepeda, hija de Rui Sánchez (hermano de D. Alonso) y de doña Isabel del Águila, casados en 1514 (1), por cuya razón la doña Elvira podía ser de la misma edad que Santa Teresa y podía ser soltera cuando suscribió el documento de que se trata, o estar viuda de Pedro Mejía, pero no pudo en manera alguna comparecer en el Acta de depósito, tantas veces mencionada, por no tener en aquella sazón capacidad legal para ello.

Aun siendo hermana de D. Alonso, tampoco podía en 1525 ser viuda de D. Hernando Mejía, porque el único de este nombre hasta ahora conocido, consta que con licencia de su madre doña Isabel Cimbrón, testó en Ávila ante Vicente del Hierro en 10 de Marzo de 1567.

Se impone una escrupulosa revisión documental en lo tocante á fechas (2), para llegar á la verdad exacta sobre el parentesco entre la fiadora y el afianzado entre D. Alonso y doña Elvira, porque de ser ciertas las hasta ahora asignadas, no cabe dudar, la doña Elvira que firmó el acta de depósito y el autógráfo que ilustramos, era, porque lo tenía que ser, hermana de D. Alonso, con cuyo descubrimiento podemos corregir la genealogía de Teresa de Jesús, el Serafín del Carmelo, la Mujer grande de Traggia.

---

(1) Antes de este matrimonio pudo D. Rui haber celebrado otro, y en tal caso ser doña Elvira hija de otra madre, cuyo nombre ignoramos hasta ahora. Los testigos, al referirse al matrimonio de Don Alonso, hacen caso omiso de su primero con doña Catalina del Peso, y éste es un dato que deja la cuestión abierta para opiniones más documentadas.

(2) De todos los documentos publicados por primera vez en este BOLETÍN.

### Catalina Ximénez.

No sólo las personalidades esclarecidas y salientes de una sociedad, dan relieve á los acontecimientos que forman la cadena sin fin de la actuación humana en el espacio y en el tiempo, los humildes y los pequeños por el saber y por la cuna, cuando proceden con conciencia recta y ayudan á la realización de aquellas empresas planeadas y desenvueltas por los grandes personajes, contribuyen con el grano de arena á la formación de las montañas; el general sin soldados como el arquitecto sin obreros y el estadista sin los grandes medios inherentes á la personalidad de las naciones, resultan incapaces por sí para imprimir en la marcha de los pueblos el sello indeleble de las iniciativas correspondientes á la masa directora.

Santa Teresa en el Monasterio de la Encarnación, meditando todos los pormenores de su gran Reforma, previendo las dificultades enormes que habrían de surgir para atajarla en el camino, y previniéndose para luchar contra propios y extraños, necesitaba alguien en Gotarrendura al frente de su patrimonio, como administrador ó como amigo, como colono ó recaudista y la persona de su confianza, porque intervino en grandes y desagradables acontecimientos de familia, deponiendo en pleitos de resonancia y notoriedad, lo fué un hidalgo mingorriano hacendado en aquel pueblo, de honradez acrisolada, activo, virtuoso y obediente, Don Alonso González de Venegrilla, bien conocido de los lectores de este BOLETÍN por lo repetidamente nombrado al analizar documentos relativos á la hacienda de Teresa de Jesús, en el dicho pueblo ó lugar de Gotarrendura.

Catalina Ximénez, á la que supongo hija de Pero Ximénez (1)

---

(1) Testigo que fué, del testamento de D. Alonso Sánchez de Cepeda en unión de Pero Mexía, Alonso Hernández, Antonio y su hijo Gaspar Cabero, Pedro de Cepeda, sobrino del testador, Cristóbal Chacón y Francisco Hernández. Este instrumento se otorgó ante el escribano de Avila Hernán Manzanos, que le protocolizó en 3 de Diciembre de 1543.

El original de este documento es de grandísimo interés para la historia

y hermana de Juan Ximénez, rentero de doña Beatriz de Ahumada, era la mujer de D. Alonso González de Venegrilla, el hidalgo, natural de Mingorría, que indudablemente se estableció en Gotarrendura, por razones de hacienda y de matrimonio.

No se encuentra la partida del casamiento que debió celebrarse por el año de 1545, porque los libros parroquiales de dicha localidad (1) no alcanzan á la fecha probable, pero de este matrimonio no cabe duda alguna, según resulta de los testamentos de ambos cónyuges.

No tuvieron sucesión y legaron lo principal de las respectivas haciendas á obras pías y fundaciones de carácter social, muy en boga en aquellos tiempos.

No sabía Catalina firmar, ni tal vez supiera leer, y á igual altura en lo tocante á instrucción estaba su marido Venegrilla.

Desde la muerte de doña Beatriz de Ahumada corrieron las propiedades de Gotarrendura que heredó la Santa á cargo de este matrimonio feliz, siquiera faltasen para la alegría del hogar hijos que perpetuaran la memoria de sus mayores.

A juzgar por la documentación complementaria, Alonso y Catalina estuvieron casados cincuenta y cinco años ó muy cerca de ellos (2), que debieron emplearlos en buenas obras, según acreditan los libros parroquiales que se conservan en el archivo de Gotarrendura. A cargo de este matrimonio estuvieron las haciendas de Teresa de Jesús en dicho pueblo, y probablemente los de toda su familia, puesto que muerta D.<sup>a</sup> Beatriz, no consta que D. Alonso Sánchez de Cepeda volviera á residir cuando menos por largo tiempo en aquel pueblo. De aquí se deduce que todo el escaso patrimonio de los Cepeda-Ahumada correría á

de Santa Teresa de Jesús; por esto mismo conviene citarle en cuantas ocasiones se presenten para excitar á la busca. Bien seguro puede estar quien le halle y le publique de que prestará el mejor de los servicios á los investigadores y críticos teresianistas.

(1) Actualmente se encuentran en la parroquia de las Berlanas.

(2) Venegrilla, por lo que se deduce del testamento y codicilo de su mujer, Catalina Ximénez, ni pudo morir antes del 5 de Octubre de 1599 ni después del 9 de Enero de 1600.

cargo de Venegrilla, y el autógrafo de que se trata, indica todavía algo más que conviene exponer en dos palabras.

D. Alonso Sánchez sufrió hondos quebrantos de fortuna; sus hijos marcharon á la América española buscando ambiente de vida con el doble aspecto romántico y aventurero de la época; los grandes señores, por necesidad ó por virtud, se alistaban en las banderas de su rey y de su patria, para vivir del botín de guerra.

Las haciendas de Cepeda propias y representadas, fueron de suyo exiguas y mezquinas; múltiples obligaciones de una parte, el abandono quizá y la desgracia con insistencia cruel, ocasionaron desmembraciones importantísimas.

Hombre el padre de la gran Santa de fe fortalecida con la práctica religiosa, que sólo tuvo para sus hijos ejemplos saludables de moralidad y de virtud, no pudo dilapidar el caudal de sus mayores.

En la carta de dote otorgada en Ávila á 14 de Noviembre de 1504 ante el escribano Gil López, con motivo de su matrimonio con doña Catalina del Peso; en la de arras, también de 14 de Noviembre (1), pero de 1509 en favor de su segunda mujer doña Beatriz de Ahumada (2) ante el escribano Luis Camporrio; en

(1) En algún otro documento se atribuye á ésta la fecha 14 de Mayo (inventario y partición de los bienes que dejó á su muerte Alonso Sánchez de Cepeda).

(2) «otorgo e conozco per esta presente carta que me obligo de dar e pagar en arrhas francas e franqueadas a Beatriz de Ahumada, hija de Juan de Ahumada e de Teresa de las Cuebas, su muger, mi esposa e muger que será a Dios placiendo, por honrra de su virginidad e acrecentamiento de su (dote) *mill florines de oro*, buenos e de justo peso e valor, de la ley e cuño de Aragón, los quales... me obligo de le dar e pagar el dia que entre la dicha Beatriz... e mi **FUERE DISUELTO EL MATRIMONIO** hasta treinta dias primeros siguientes, so pena del doblo por nombre de interesse.» Tiene por objeto lo subrayado hacer notar que D. Alonso difería la obligación á la muerte, porque el digno señor no tenía peculio para entregar la suma á que se comprometía, resultando luego que esta donación «averiguado que no podia caber e cábia en la decima de sus bienes treinta e siete mill e quinientos e quarenta maravedis» sólo esta cantidad en sustitución de la de mil florines sacóse como arras de doña Beatriz para sus herederos.

Del peculio propio de D. Alonso no heredaron un solo maravedí sus hijos.

el inventario de bienes al fallecimiento de doña Catalina practicado en 15 de Octubre de 1507, en el que la suma total ascendía á 5.490 pesetas, según se deduce de estas palabras del propio Don Alonso: «Por manera que tenía de hacienda al tiempo que falleció la dicha doña Catalina del Peso, mi muger, que santa gloria aya, setecientos e quarenta e tres mill e ochocientos e sesenta e dos maravedis»; y, por último, en el inventario y partición de los bienes que dejó á su muerte el citado D. Alonso (1) aparece un patrimonio mezquino, aun para aquellos tiempos en los que la vanidad no exigía del caballero sacrificios conducentes á la ruina.

Casó á su hija María, con el Sr. Martín de Guzmán, y sólo debió entregarle (esto no está claro) por todo capital, la legítima materna; profesó Teresa en el Monasterio de la Encarnación, y no le fué posible completar la dote de presente (2), confió á la

(1) No tiene este documento, publicado por el Sr. Serrano Sanz, de «un traslado hecho por Fr. Manuel de Santa María en el año 1761» que obra en la Biblioteca Nacional, núm. 8.713, fecha consignada en su pie ni cabeza, pero puede deducirse por uno de sus párrafos, que es posterior al 1 de Noviembre de 1549, porque se acumula la renta de un palomar hasta ese día. Tiene interés, puesto que confirma nuestra opinión relativa al estado precario del progenitor de la Santa este párrafo: «No se pone aqui por bienes del dicho Alonso de Cepeda, ni dineros que han rentado las casas e prados e tierras del lugar de Gotarrendura de que de suso se hace mincion, porque las dichas heredades de casas, tierras e prados, son los mesmos bienes dotales que la dicha doña Beatriz de Ahumada... traxo en dote a poder del dicho su marido e pertenesce a sus mismos herederos de la dicha doña Beatriz, a quien se dan las dichas heredades para cumplimieto de su dote.» Deducidos los bienes de carácter dotal por virtud de la sentencia en pleito acerca de la curaduría por Pedro Rengilfo quedaron 29.895 maravedís (ó sean 220 pesetas) «los quales han de aver los dichos señores Dean y Cabildo, como acrehedores que son del dicho Alonso Sanchez».

(2) Los promotores del pleito acerca de la curaduría de los bienes, que terminó por sentencia de 2 de Octubre de 1548, debieron tener concepto harto equivocado de la posición económica del padre de la Santa, según se deduce de la siguiente pregunta: «Íten, si saben e es notorio que al tiempo que la dicha doña Catalina del Peso murió, el dicho Alonso Sanchez de Cepeda hera hombre rico cabdaloso y por tal hera avido e tenido e comunmente reputado...»

El Sr. Martín de Guzmán Barrientos, desde la muerte de su suegro, era el encargado de entregar anualmente á su cuñada Santa Teresa, monja del Monasterio de la Encarnación de Avila, las 25 fanegas de pan llevar,

menor de sus hijas, doña Juana, al convento antes citado para educarla bajo la dirección de la Santa; despachó á las guerras de América á todos sus hijos varones... ¿qué demuestran estas vicisitudes combinadas con datos concretos? Sencillamente la pobreza honrosa de aquel gran señor, que dió lugar á la fianza de doña Elvira, y según se desprende del autógrafo que publicamos, á préstamos por parte del matrimonio Venegrilla, bien directamente, ó por su mediación obtenidos.

Este autógrafo es el final de un documento, al parecer extenso, en el que se hacía constar la devolución de las cantidades producidas por los arrendamientos y quizás por algunas enajenaciones á buena cuenta (I) de lo debido por D. Alonso y afianzado por su hija la insigne Virgen Castellana y por doña Elvira de Cepeda; en otro caso, y para el *mero acto de entregar* «á su muger en presencia del teniente de cura vecino del dicho lugar», no hacían falta ni las firmas ni la comparecencia de la Santa y de doña Elvira, que comparecían y firmaban en el acto de la devolución, porque habrían garantizado la entrega.

Y volviendo á Catalina Ximénex, esto es, á los documentos con ella relacionados y muy sucintamente, para no repetir lo ya dicho en nuestra monografía acerca de Alonso González de Venegrilla, mostraremos algo de lo contenido en el

*Libro de los anni versarios desta  
yglesia de sant Miguel de  
Gotarrandura con los  
deslindos y apeos de  
ellos que ai enca  
da uno el qual  
va dividido  
por los me  
ses de el  
año .*

†

---

mitad trigo, mitad cebada, ó su importe en metálico, que para el completo de su dote tenía que percibir. A una de estas entregas se refería la gran Santa en su carta á Venegrilla de Agosto de 1546, publicada por el P. Fita y reproducida por mí en las columnas de este BOLETÍN.

(I) Fundó la hipótesis de las *enajenaciones* en que, en los Inventarios

## Encabezamiento del Libro (1):

«Es costumbre mui antigua que en este pueblo de Gotarrandura y en esta yglesia que qualquiera persona que hiciere aniversario doctado se le a de decir vigilia y missa con cinco responsos á la vigilia y otros cinco á la missa y á la puerta uno y otro á la missa que son en todos doce an de dar de limosna un real por la missa y quarto por los responsos y cinco velas en la Jarra y un dados y vino para la missa y lo que más quisiere llevar y dos quartales y m.<sup>o</sup> de pan para el cura Dos quartales, y el sacristan medio y seis velas, para cada altar dos, y ocho maravedis para el sacristan y a de llevar el dueño del aniversario ó fiesta asquas y Incienso, y assi mesmo es costumbre que haga qualquiera que hiciere fiestas votivas y esta costumbre se a guardado muchos años y assi me refiero al libro de donde se sacó este traslado por mandado del Sr. Visitador» (2).

## Fundaciones que constan en este Libro:

«El dia de la anunciacion de nuestra señora, digo el postrero dia de Pasqua florida doctó missa y aniversario Catalina Ximenez, muger de Alonso goçalez dexola a Joan gutierrez, sacristan, ó á sus herederos.»

«Dia de sancta Ana o un dia despues fundó missa de anniver-

practicados para liquidar la herencia de D. Alonso, para nada aparecen los tres *majuelos de viñas* en Gotarrandura que doña Beatriz, estando casada ya con él, heredó de su madre. (Consta en una de las preguntas de los autos del pleito acerca de la curaduría de bienes.)

(1) El libro de *Vecerro*, del que se sacan los asientos y notas marginales que á continuación se consignan, no tiene en su cabeza fecha ninguna. El primer folio escrito tiene el núm. 30. Contando hacia atrás del folio conocido, en el que hace el núm. 9 está la nota marginal de fecha más antigua, 1599, y en el que hace el núm. 15 vuelto, hay otra nota que dice así: «lo firmé en este lugar á 16 de Septiembre de 1614.—Luis Gutiérrez.—rubricado».

(2) Era Visitador general del Obispado de Ávila «*por su señoría* el señor Don Francisco Márquez degaçeta» el Licenciado Don Laurencio Varraiz que libró mandamientos «á qualesquier escrivanos en quyo poder están los testamentos y fundaciones de obras pías q.<sup>e</sup> fundaron Martín Caro, clérigo, y Alonso Gonçález en el lugar de Gotarrandura».

sario Catalina Ximenez, muger de Alonso gonçalez, sobre unas tierras poseela Joan Ximenez de Juan Ximenez heredero» (1).

«Dia de sant Simont y iudas, que es el 28 de octubre, Doctó missa de anniversario Catalina Ximenez, muger de Alonso gonçalez, dexola a Ju.<sup>n</sup> gutierrez, sacristan, sobre una tierra=esta dha. fiesta se avia de hacer el dia de S. Roque y por hacerla el concexo fue su voluntad se pasase al dho. dia de S. simon y iudas, lo qual se sacó del testamento.»

Este asiento tiene varias notas en letra casi ininteligible pero conviene por su interés transcribir las que pueden leerse «este aniversario está el dia de S. Roq.<sup>e</sup> a le de acer fr.<sup>co</sup> gutierrez y a de dar charidad este dia=esta compró Diego de la Puente v.<sup>o</sup> de ávila la que es año de 84, las goça D. Gerónimo de Mendiola no paga=Hace este ani Versario fran.<sup>co</sup> gñez el mozo (2). Por la de Al.<sup>o</sup> gonzalet y no se entiende por esso quitar la fiesta q.<sup>e</sup> Hace el conçeso dia de sant Roq.<sup>e</sup>»

Hay puesta nota al margen que dice así: «ablar a Venegrilla para estas misas.»

«Primero dia de Natividad doctó fiesta de anniversario Catalina X.<sup>a</sup> muger de Al.<sup>o</sup> g.<sup>oz</sup> sobre dos obradas y media de tierra que están camino de las Verlanas a do atraviesa el camino de garoça posehela bar.<sup>me</sup> gomez este mismo dia doctó missa Alonso gonçalez a la missa del alba a tercer año e manda la limosna de pan cocido q.<sup>e</sup> el dho. Alonso gonçalez dexó cada año la missa como está reconocido.»

Nota marginal: «Hace este aora Ju.<sup>n</sup> gomez de Venegrilla» (3).

Las dotaciones de fiestas, misas, aniversarios y vigiliat, establecidas por Catalina Ximénez, tienen en el propio libro de donde

(1) Era costumbre por aquellos tiempos designar en esta forma á los que tenían el mismo nombre y apellido. En algunas ocasiones, en vez de decir Juan Ximénez de Juan Ximénez, aludiendo al hijo, solían decir, Juan Ximénez, el mozo.

(2) Hijo de Francisco Gutiérrez, sacristán.

(3) Este Juan Gómez aparece como testigo del testamento de Catalina y á la vez de la *concertación* del codicilo de la misma, cuyas fechas se expresarán más adelante.

se han tomado interesante complemento, en las creadas por su marido Alonso González de Venegrilla; estas instituciones religiosas son á su vez parte integrante de las obras pías que constan en los respectivos testamentos, documentación que testifica á la posteridad los anhelos del bien, las ansias de caridad y las prácticas en la virtud, que inspiraron á estas personalidades humildes de Gotarrendura sentimientos de fervor cristiano y de altruismo humanitario, que mantienen sus nombres en la memoria de admiradores y de agradecidos, y que los mantendrán mientras el mundo discurra por los senderos que conducen á glorificar á Dios, amando á nuestros semejantes.

Otorgó Catalina Ximénez su testamento «a cinco dias del mes de octubre de mill y quinientos y noventa e nueve años» (1), ante los testigos «Fran.<sup>co</sup> Ximenez e alonso de ayuso y Juan Gutierrez e baltasar Ximenez... e la otorgante que yo el presente escrivano doi fee conozco, dixo no saber firmar—a su rruengo lo firmo el dho. Francisco Ximenez ante mi Diego de la yglesia (2).

En 5 de Octubre de 1599 aún vivía Alonso González de Venegrilla, según se desprende de la cabeza del documento:

«En el nombre De la ssanctissima Trinidad, Padre e Hijo y espíritu santo tres personas y un solo Dios verdadero que bive y Reina para siempre sin fin y de la gloriosa Virgen maria nuestra s.<sup>a</sup> con todos los sanctos y sanctas de la corte celestial Vieren como yo Catalina Ximenez muger (3) de Alonso gonçalez v<sup>os</sup> del Lugar de goteRendurra...»

(1) Venegrilla, su marido, en 3 de Octubre del mismo año hizo testamento cerrado, del que fué testigo el citado escribano Diego de la Iglesia.

(2) «ffeho y sacado coRegido e concertado fue este traslado con su original con el qual concuerda en el lugar de gotarrendura a doce dias del mes de mayo de mill y seiscientos y veinte y ocho años, fueron restigos alever corregir y conçertar—Domingo Ximenez v.<sup>o</sup> de avila Juan gomez (le supongo sobrino carnal de Venegrilla) y Tomas Gonçalez, vecinos de gotarrendura. E yo el dho. Dom.<sup>o</sup> mar. gz. escriv.<sup>o</sup> pu.<sup>co</sup> susodho press.<sup>e</sup> fue al corregir dicho traslado doi fee a bien sacado y concuerda con el original y lo signe.» Este es el documento que tenemos á la vista y que se conserva sin carpeta especial en la parroquia de Gotarrendura.

(3) No dice viuda, como lo diría si lo fuera.

## Mandas piadosas:

«Instituyo que para siempre jamas las tierras que de huso se deslindaran (1) sea Rienden y la rrenta dellas se rrepartan en pan cocido a pobres v<sup>os</sup> del dho. lugar... en las tres pasquas de cada un año... nombro por patrones desta memoria para que se rreparta el dho. pan y se aRienden las dhas. tierras, al alcalde y Regidor mas moços del dho. Lugar y se de a cada uno por el trabajo desto quatro Reales y por el trabajo y ocupacion de lo beneficiar y arrendar y rrepartir el dho. pan cocido a los dhos. pobress. Mando que se tome de mi hacienda y asta en cantidad de cinquenta y seis mil maravedis y que se dejen a censo mui al siguro y la rrenta dellos se gaste en casar huerfanos pobre y que si los tales censos se quitaren se buelban a dar de manera que la dha. Renta no se pierda y nombro por patrones de la dha. memoria y bien de pobres huerfanos a la Justicia del dho. lugar... al alcalde e rregidor mas moços... a los quales se den y paguen sus ocupaciones y trabajo lo que justo fueSe.»

## Testamentarios y albaceas:

«y para cumplir y pagar ante mi testamento y mandas... nombro... a Juan gutierrez y a Pedro gutierrez y a Juan Ximenez mi sobrino e sobrino del dho... mi marido a los quales tres Junta-mente y a cada uno ynsolidun les di poder, etc.»

## Institución de heredero:

«e mando para el rremanente de mis bienes muebles e rraices e semovientes dr<sup>os</sup>. e acciones y maravedis nombro por mi heredero universal a Juan Ximenez mi sobrino.»

«Rrevoco y anulo e doi por ninguno y de ningun balor», los testamentos y codicilos anteriores.

Muerto Alonso González de Venegrilla, otorgó Catalina co-

---

(1) Eran estas tierras: una, de «dos guebras que esta camino de los angeles que la llaman el picon y linda con tierra de cristoval alvarez v.<sup>o</sup> de las berlanas y el camino del oso», y la otra, también de «dos quebras a aldeamor linda con tierra de la muger de Diego martin de hernanss.<sup>o</sup> y a frente con tierra que trae aRendada Juan gutierrez.»

dicilo, para cumplir instrucciones testamentarias de su marido.

«Yo Catalina Ximenez biuda muger que fui de Alonso González... en mi buen juicio... y... entera memoria Digo que por quanto yo otorgue mi testamento... (5 de Octubre de 1599)... y agora estando en el dho. lugar de Gotarrendura y en nueve dias del mes de enero del año de mill y seiscientos e por quanto el dho. alº. gonçalez mi marido al tienpo y antes que otorgase el dho. testamento... (3 de Octubre de 1599)... me declaro e dixo que tenia por bien obiese patrones de cierta obra pia que... dexo cinquenta y seis mill maravedis de principal... a censo para ayuda a casar huérfanas, al cura teniente de la yglesia... y alcalde y rregidor mas moços digo que por via de codicilio e por via desta declaracion e como eredera que soi por mis dias de los bienes que el dho. mi marido dexo... nonbro por patrones para el dho. efeto» (á los mismos nombrados por su marido).

Hace esta declaración «cumpliendo con el buen zelo que tengo de cunplir» el testamento de Alonso González, y para «rratificar como rratifico el dho. mi testamento... y lo otorgo en la mejor via e forma que ubiere lugar de derecho... en goterrendura, Jurisdiction de la ciudad de avila a los dhos nueve de henero de dho año de mill y seiscientos, siendo testigos pedro del aguila cura de castronuevo... y pedro R<sup>z</sup> e Juan gutierrez V<sup>o</sup>s del dho lugar.»

Fué Escribano otorgante también D. Diego de la Iglesia, y concertador del documento que tenemos á la vista de 12 de Mayo de 1628, D. Domingo Martín González, sucesor de aquél en el lugar de Gotarrendura.

Esto es todo, y no es poco, lo que hasta la fecha ha podido averiguarse de la mujer que figura en el autógrafo de que se trata, haciéndose cargo de «dos ducados cinco reales e veinte e seis maravedis, resto de la cuenta de lo de majuelo e palomar».

### Don Martín Caro.

El «teniente de cura vecino del dicho lugar (Gotarrendura)», que presenció la entrega á Catalina Ximénez de la cantidad «resto de la cuenta» á que hace referencia el autógrafo de la insigne Virgen castellana que motiva este pequeño trabajo de investigación, se llamaba, en mi concepto, D. Martín Caro, sobre cuya personalidad respetabilísima creemos suficientes unas cuantas docenas de palabras, porque sin concomitancias directas con Teresa de Jesús, no inspira el interés ni despierta la curiosidad del matrimonio Venegrilla.

El incendio, enemigo irreconciliable de la Historia, que en lapso insignificante de tiempo aniquila la labor de la actuación humana durante siglos y más siglos, consumió documentos importantísimos del Archivo episcopal de Ávila. Y no es sencilla cosa averiguar antecedentes relativos al clérigo de Gotarrendura.

Supongámosle instruído en el Seminario conciliar abulense, del que salieron santos, sabios, preladados y hasta patricios insignes, que honraron á su pueblo en religión, armas y letras.

Iría D. Martín al pueblecito aquél de la Moraña, de llanuras fecundas y de cielo encantador, de grado ó por fuerza.

Allí, como gran amigo de Venegrilla, en charlas frecuentes y continuas, dirigiría al matrimonio por la senda de la virtud y del bien, con el ejemplo que persuade, y supera á toda elocuencia.

Compareció en el documento de que se trata, como testigo de mayor calidad, para garantizar, no con su firma, sino con su presencia, la devolución que, partida por partida, practicaba un hidalgo empobrecido por múltiples obligaciones, y quién sabe si por desgracias pertinaces, de anticipos que le fueron hechos por amigos, colonos ó servidores, mediante la fianza de una pariente con fortuna y de una hija interesada en el peculio, monja en aquella sazón del Monasterio inaugurado el propio día de su nacimiento (1).

---

(1) El de la Encarnación, extramuros de Ávila.

El que primero fué teniente de cura sería después párroco, siquiera muriese oprimido por los años, en concepto de clérigo á secas.

Indicios existen para atribuir las fundaciones y obras pías establecidas por Alonso y Catalina, á la buena amistad y consejo de D. Martín Caro, que empleó patrimonio pingüe, para aquellos tiempos, en obras de misericordia, como atestigua su última disposición testamentaria (1).

Del Gotarrendura contemporáneo, de la gran Santa Teresa, de sus padres, de sus hermanos, de sus deudos y amigos, del matrimonio Venegrilla y del clérigo Martín Caro, sólo sabemos que tenía 85 vecinos, 350 almas.



Era, como es hoy, patrono de aquella parroquia San Miguel Arcángel.

Allí radicaban predios urbanos y rústicos propios de la Santa y de su familia; todavía se conservan las ruinas del palacio de

---

(1) La insertaremos en los Apéndices de nuestro *Bosquejo Histórico-crítico*, próximo á publicarse. Le otorgó en Gotarrendura á 25 de Julio de 1592.

doña Beatriz de Ahumada, cuyos sillares de cantería sirvieron en el año 1800 para la reconstrucción de la fachada de la iglesia, sin estilo arquitectónico determinado, pero muy común en lugares castellanos, y junto á las ruinas, la cerca con el palomar (1) y los restos de una noria para abastecimiento de los jardines del que fué palacio.

En sitio preferente de la iglesia, centro del arranque de la escalera que da acceso al altar mayor, reposan las cenizas del clérigo bienhechor de los pobres de aquel pueblo, bajo la siguiente lápida granítica (2):

A Q I Y A Z E M I N  
C A R O C L E R I G O  
V (3) F U E D E S T E  
L U G R F I N O A  
V E I N T I N U E V E



D I A S D I V L I O

D 1592

D O T A D A

(3)

(1) Véase la fotografía que publicamos en el tomo LXVI, cuaderno de Marzo de 1915, pág. 21, de este BOLETÍN.

(2) Dispuso en su testamento se le enterrara en la iglesia, y entre las mandas aparece una á su criada de vara y media de lienzo, más quinientos maravedís, «e se la de la paga del mes de Agosto, conforme se paga a las criadas de Alonso gonçalez», de donde se deduce que la casa de Venegrilla debió ser de las más fuertes del pueblo, quizás la primera. Instituyó por herederos á sus subrinos Francisco Sáiz (?) ducados para que estudie y cante misa, y si no fuera clérigo, 10.000 maravedís para ayuda de casarse; Ana González, vitalicio anual, 6 fanegas de trigo y 15.000 maravedís á cada uno de sus hijos; Diego Hernández, dos obradas de tierra, y á su mujer, obrada y media; Teresa García, hija de Mari González, vitalicio anual, 8 fanegas de trigo y dos ducados, etc., etc.

Mandó asistieran á su entierro los Hermanos del Convento de San Pedro y que los Sacerdotes digan misa; dotó su sepultura con 100 maravedís al año, luces y un bodigo diario. A los pobres 4 fanegas de pan el día de su entierro y una el del cabo de año.

(3) Falleció siete años y cinco meses antes que Venegrilla. En la mis-

## Majuelo y Palomar de los Cepeda-Ahumada en Gotarrendura.

Para conocer y para apreciar la hacienda de Alonso Sánchez de Cepeda, no existe más documentación que los inventarios formulados al fallecimiento de su primera mujer, doña Catalina del Peso; los que se practicaron con motivo de la muerte de don Alonso y los autos del pleito acerca de curaduría de bienes por Pedro Rengilfo, en cuya discordia intervinieron muy directa y personalmente, Martín de Guzmán Barrientos y el cuñado de éste, Juan de Ovalle.

En los primeros inventarios (1) suscritos por el citado don Alonso de «la hacienda que tenía al tiempo que falleció mi muger que santa gloria aya D.<sup>a</sup> Catalina del Peso, esto es sin las deudas e otras cosas que estan en otro quaderno» sólo aparecen objetos de la casa, libros, prendas de vestir, armas, reposteros, granos y harinas en los trajes, y algunas joyas.

De inmuebles sólo consta esta partida: «Mis casas que estan fasta el día que fallecio mi muger... ciento é ocho mill maravedis.»

Consta en la *Carta quenta* que sigue al anterior documento y que trata principalmente «de las deudas que me debe e yo debo... digo los maravedís e deudas de dinero e pan que teníamos Doña Catalina... e yo» esta partida que á título de curiosidad transcribimos: «Si (a) los maravedis... (se añade) que me debe la Reina nuestra señora, diez mill e ciento e cinquenta e quatro» (2).

ma iglesia de San Miguel Arcángel, y al pie del primero de los altares murales del lado de la epístola, reposan los restos de los padres del Escribano Diego de la Iglesia, que recibió el testamento cerrado de Venegrilla y ante el que Catalina Ximénez otorgó testamento y codicilo.

(1) «Fecho oy viernes quince de Octubre año susodicho de mill e quinientos e siete años». Además de D. Alonso firmaron Pedro del Peso (su suegro) y Lorenzo Sánchez.

(2) Según se consigna en este documento, tenía D. Alonso, al tiempo de su primer matrimonio «en dineros e joyas e ropas» por donación de sus padres, como consta ante el escribano público de

Resultan en los inventarios y partición de los bienes que dejó á su muerte Alonso Sánchez de Cepeda los dotales de doña Beatriz en Gotarrendura: casas, prados, libres de censo (dos con cerca de piedra y otros dos sin ella) tres cuartillas de heredad (1) y una cerca con palomar libre de censo, tasado en 75.000 maravedís, equivalente de «ducientos ducados».

En los autos del pleito de curaduría, una de las posiciones á absolver por los testigos, dice así: «Iten si saben que al tiempo que caso la dicha D.<sup>a</sup> Beatriz de Ahumada con el dicho Alonso... e despues siendo con el casada llebó a su padre y el recibio por bienes dotales... dos yugadas e media de heredad en el termino de Sortorrendura (2) con unas casas e dos prados e tres majuelos de viñas etc.».

Por el pronto ya se ve que faltaban dos prados, pues fueron cuatro los de procedencia parafernial (3) (aun cuando dice dotal el documento), y en mi concepto, D. Alonso procedió á la enajenación de los tres majuelos, pues los *tres cuartillos de heredad* que el doctísimo P. Fita supuso *majuelos* en su notabilísimo informe de 10 de Febrero de 1911 (vendidos, uno por Martín de Guzmán al Licenciado Vergara, y los otros dos en el acerbo de las iglesias de San Juan y San Vicente de Ávila), eran resto, ó parte tal vez, de las «dos yugadas e media» de heredad propias de la Madre ejemplar de Santa Teresa de Jesús, y yo no dudo, en presencia del autógrafo que motiva estas ilustraciones, que la hacienda Ce-

---

Ávila, Gil López.....	Maravedís	50.000
De sus ahorros de soltero.....	íd.	10.000
De herencia de su madre por testamento.....	íd.	10.000
<i>Total</i> .....	íd.	70.000

equivalentes á 515 pesetas. Al poseedor de este exiguo capital se le llamaba por lo visto *rico* en los comienzos del siglo xvi. Al liquidar la sociedad conyugal quedaban de gananciales «trescientos e setenta e tres mill e ochocientos e setenta e tres maravedís».

(1) En nota á esta partida (tomo LVIII del BOLETÍN) dice el sabio Padre Fita: «Serían los tres *majuelos de viña*, etc.».

(2) Así dice el manuscrito de la Biblioteca Nacional por equivocación, pues se comprende que quiso decir Goterrendura.

(3) Doña Beatriz los heredó de sus padres, durante su matrimonio con D. Alonso.

peda-Ahumada de Gotarrendura, fué objeto de préstamos ó anticipos por parte de Venegrilla, á cuya propiedad pasó directamente de D. Alonso.

Y vamos al Palomar (1), que despierta el doble interés, primero de haber pertenecido á la gran Reformadora del Carmelo, y segundo de haberla preocupado su administración, hasta el punto de escribir cartas á Venegrilla con encargos especiales sobre su cuidado, cebo de algarrobas (2) y envío de palominos para ella (3) y para obsequiar al Sr. Martín de Guzmán (4), marido de su hermana de padre, doña María de Cepeda.

Sobre el simpático inmueble de Gotarrendura se ha dicho en este BOLETÍN (5) con el gran saber del P. Fita y con la modestia del autor de estas líneas, mucho de lo investigado, siempre sobre la base de documentos directos y complementarios. Para evitar lánguidas repeticiones, procede remitir al lector curioso al repaso de los informes que acompañan á la publicación de los tres autógrafos epistolares de la gran Santa dirigidos á D. Alonso González de Venegrilla y al de la venta del Palomar por Santa Teresa, á Juan de San Cristóbal (6).

Perteneció el Palomar á doña Beatriz por herencia de sus padres y de doña Beatriz pasó á su hija doña Teresa de Ahumada, la insigne Virgen de Ávila por donación, herencia ó dote, pues no hay documento para comprobarlo, pero sí consta que la gran Santa le enajenó á Juan de San Cristóbal el domingo de Cuasi-

(1) Véase el fotograbado, tomo LXVI, cuaderno de Marzo de 1915, página 21 de este BOLETÍN.

(2) Carta á Venegrilla de 10 de Enero de 1546.

(3) Carta á Venegrilla de 12 de Agosto de 1546.

(4) Carta á Venegrilla de 24 de Julio 1546 (?).

(5) Fidel Fita: Informes de 10 de Febrero de 1911 (tomo LVIII, cuadernos de Febrero y Abril, 1911), 28 de Junio y 24 de Julio de 1914 (tomo LXV, cuaderno de Julio-Agosto 1914), 15 de Octubre de 1914 (tomo LXV, cuadernos de Noviembre y Diciembre, 1914).

Nuestro artículo reproducido de *El Diario de Ávila*, 15 de Octubre de 1914 (tomo LXV, cuadernos de Noviembre y Diciembre, 1914), y nuestro informe de 9 de Febrero de 1915 (tomo LXVI, cuaderno de Marzo de 1915).

(6) Fidel Fita: Informes de 15 de Octubre de 1914 (tomo LXV, cuadernos de Noviembre y Diciembre de 1914, pág. 5).

modo de 1564, en 100 ducados libres de décima y alcabala (1) en tres plazos: de presente, para la pascua del Espíritu Santo y para el día de San Juan (2).

Mientras Teresa de Jesús poseyóle, tuvo á su cuidado á Venegrilla como arrendatario y como administrador, bajo la dirección de Martín de Guzmán.

Juan de San Cristóbal y Pero García, yerno de Alonso de San Cristóbal, aparecen en la Cuadrilla de San Pedro de Ávila, en el repartimiento del servicio real correspondiente á 1565, con 8 maravedís aquél y éste con 51.

En la citada parroquia de San Pedro existe un libro con el encabezamiento siguiente:

*Año 1550 a<sup>ns</sup>*

p las sepulturas q̄ y personas que se an enterrado En la iglsa de S<sup>or</sup> Samp<sup>o</sup> este año de mil y q<sup>o</sup>s y cincuenta años son las sig<sup>ts</sup>.

Folio 38, partida núm. 10, firmada por Diego de Requena (párroco desde 1574), dice así:

*1579*

*S̄xual en seis de maio Se enterro  
la de Ju<sup>an</sup> de S̄xual texe-  
dor deue cien m̄rs.*

Que el Palomar fué adquirido por Alonso González de Venegrilla (que durante algunos años le había cuidado por cuatro ducados cada uno), es indudable, según se desprende del documento que á continuación reproducimos; pero es difícil *por hoy* averiguar si Juan de San Cristóbal le adquirió de la Santa para sí, transfiriéndosele después de algún tiempo á Venegrilla, ó si la adquisición la hizo desde luego para D. Alonso.

Este documento, que acredita la propiedad de Venegrilla so-

(1) El ducado equivalía á 375 maravedís.

(2) Debíó vender el Palomar por la penuria en que se encontraba el primer Monasterio de su reforma, San José de Ávila.

bre el Palomar, está en el libro de la parroquia de Gotarrendura, antes mencionado, y dice:

«Dia de Sancta Cathalina fundo y docto anniversario de Misa y Vigilia ofrendado y pagado conforme la costumbre desta y glesia y lugar Alonso gonçalez de Venegrilla (1) sobre una *cerca* y *Palomar* (2) que está en este lugar y ha por linderos de una parte calles deste lugar y por otra parte cassas y corral de Al<sup>o</sup> gomez y cerca y palomar de gaspar gutierrez v<sup>o</sup> deste lugar posee Joan Ximenez (3) pagado por gutierrez como curador del dho Jo<sup>n</sup> Ximenez su sucesor.»

Notas marginales:

«Este aniVerSario de Santa Cat<sup>a</sup> le hace este año de 1684 (el L<sup>do</sup>) Martin Fernandez cura propio del Lug<sup>r</sup> de San J<sup>o</sup>n de la encinilla por haber Comprado dha cerca y Palomar a Dom<sup>o</sup> Martin v<sup>o</sup> y ess<sup>o</sup> de dho lugar» (4).

De los datos adquiridos en el Registro actual de la Propiedad de Ávila y su partido y en la extinguida Contaduría de Hipotecas resulta que «la cerca donde el Palomar está emplazado tiene 435 estadales, y el Palomar un área y catorce centiáreas».

La primera inscripción es á virtud de expediente de información posesoria á favor de D. José Barnuevo, como causa-habiente de D. Manuel Abad y Doña Manuela Barnuevo, fallecidos en Enero y Junio de 1837. A D. José le ha sucedido doña Dolores Barnuevo.

Como resumen, consignaremos los nombres de los que fueron

(1) Este texto es el que confirma plenamente que Alonso González era Venegrilla.

(2) Subrayamos para llamar más la atención de los lectores sobre el punto capital del documento.

(3) Heredero universal de Catalina Ximénez, sobrino de ella y de su marido Venegrilla.

(4) Nota: «este aniversario de enmedio se dice en la octava de S. J<sup>o</sup>n de Junio y este y aquel es todo uno y yo Miguel Ortiz cura de Gotarrendura los apure por ser los ipoteca<sup>s</sup> todos unos y puse aquí esta claridad para escusar pleitos y en fe desta verdad lo firmo de mi m<sup>o</sup>.—Miguel Ortiz Cura.»



poseedores del Palomar de Gotarrendura, que tanto ocupó y aun preocupó á la gran Santa Reformadora:

Juan de Ahumada y teresa de las Cuebas (1).	} Hasta el año 1700, poco más ó menos
Beatriz de Ahumada.	
<b>Teresa de Jesús</b> (2).	
Joan de San Cristóbal.	
Alonso González de Venegrilla.	
Catalina Ximénez.	
Juan Ximénez.	
Domingo Martín (3).	
Martín Fernández (4).	

(Sigue un lapso de cien años sin que pueda averiguarse el nombre de sucesivos poseedores) (5).

José Martín de Bullón (6).	} Desde el año 1800 aproximadamente hasta este día.
Manuel Abad.	
Manuela Barnuevo.	
José Barnuevo, y	
Dolores Barnuevo, poseedora actual.	

Y nada más sobre este interesantísimo autógrafo de la gran Teresa de Jesús, en el que al lado de su firma constan la de su venerable progenitor, con la de su tía ó prima, Doña Elvira de Cepeda.

La extraordinaria importancia del documento está en la fecha en que se suscribió *anterior al 24 de Diciembre de 1543* (que

(1) En mi opinión, Teresa de las Cuevas.

(2) «La cerca ó palomar de Gotarrendura no rindió cosa alguna los años de quinientos e quarenta e quatro e quarenta e cinco porque lo tuvo Juan Blazquez e no rentó cosa alguna mas de lo que hubo menester para cebarle. El año de quinientos e quarenta e seis rentó... de palominos quatro mill e setecientos e treinta maravedis e de palomina setenta e seis reales.» Inventario y partición de los bienes que dejó á su muerte Alonso Sánchez de Cepeda.

(3) El Escribano que en 1628 concertó y corrigió los testamentos y codicilos de Venegrilla y su mujer.

(4) Cura propio del pueblo próximo á Gotarrendura, San Juan de la Encinilla.

(5) Por la circunstancia de *información posesoria* la primera inscripción del Registro de la Propiedad.

(6) Vecino de Ávila.

murió D. Alonso), por cuya razón es hasta ahora el autógrafo más antiguo de la excelsa Carmelita.

No pudo firmarse *antes de Marzo de 1540*, porque al comparecer Santa Teresa en negocio de intereses por *fiadurias* (1), capacitada tanto para percibir como para devolver y afianzar, la mayoría de edad, parece requisito indispensable, y como la precaria situación de D. Alonso Sánchez de Cepeda aumentaba con el transcurso del tiempo, y no es de suponer que hubiese por aquel entonces recibido auxilio pecuniario de sus hijos desde América, atribuyo á este hermoso fragmento suscrito en Ávila, residencia habitual de los tres firmantes, la fecha intermedia de 1542, ya que «el resto de cuenta» procedería de la enajenación forzosa de un Majuelo y de los productos de un Palomar (2) (que no pudo vender porque no era suyo), productos que para alivio de necesidades verdaderas y perentorias, cedía á su amadísimo progenitor la esclarecida Virgen avileña.

II

**Carta de Santa Teresa á doña Juana Lobera.**

DE TOLEDO PARA ÁVILA, Ó MEDINA DEL CAMPO, 28 MAYO 1569

†  
Jhs.

La gr̄a del ssto sea  
con Vm. doña juana  
y paguela el aberse curado de  
mandarme el libro de çerujia q̄  
el señor juan lobera buestro buen  
padre escribio yo lo q̄eria para  
un cierto amigo çurujano bienhe-  
chor de esta santa casa y así q̄  
se le di se olgó mucho e uvo  
gran contentamiento por q̄ el lo  
abia buscado arto para mercarlo

†  
Jesús.

La gracia del Espíritu Santo sea  
con vuestra merced, doña Juana,  
y páguela el haberse curado de  
mandarme el libro de Cirujía que  
el señor Juan Lobera, vuestro buen  
padre, escribió. Yo le quería para  
un cierto amigo cirujano, bienhe-  
chor de esta santa casa, y así que  
se le di, se holgó mucho y hubo  
gran contentamiento, porque él lo  
había buscado hartó, para mercarlo

(1) Palabra empleada por la Santa en carta inédita de mi propiedad á su hermana menor la mujer de Juan de Ovalle.

(2) Cuyo total quizás no llegaría al que supongo con anterioridad descontado por el matrimonio Venegrilla.

132

la gra del dho sea con v. m. de nra juana  
 y pague la el ober se curado de mandarme  
 el libro de çerujia q el señor Juan tobera a tres  
 tobruen padre govdio yo lo qia para un cuer  
 to amigo su nra no bien e chor de esta santa  
 casa y así q se le di se otgo mucho e nro gra  
 n contentamiento porq el lo abia buyado ante  
 para mecarlo en alcalá ya q nro todo  
 donde agora ya no los ai por a çer tienpo q  
 los vendieron todos por ser el libro de çerujia  
 mejor escrito en estos reinos se gun dicen to  
 dos v. m. me tiene muy obligada porq ya e sa  
 bido q con la limgna del libro içola del oleo  
 a nra semana de esta çidad to das pe di  
 remos a su d. v. m. a q se lo premeja ya  
 ra q así va ya v. m. muy a de fante en  
 el buen camino y ser vicio de nro señor  
 oy víspera de pentecostes año 1519  
 y dina ferva de v. m.  
 ferefa de jey

en alcalá y a aquí en toledo donde  
 agora ya no los ai por a çer  
 tienpo q los vendieron todos  
 por ser el libro de çerujia mejor  
 escrito en estos reinos segun di-  
 çen todos. V. m. me tiene  
 mui obligada por q ya e sabido

en Alcalá y aquí en Toledo, donde  
 ahora ya no los hay por hacer  
 tienpo que los vendieron todos,  
 por ser el libro de Cirugía mejor  
 escrito en estos reinos, según di-  
 çen todos. Vuestra merced me tiene  
 muy obligada, porque ya he sabido

q̄ con la limosna del libro iço la  
del oleo a mis hermanas de esa ci-  
dad. todas pediremos a su divina  
mag se lo premie para q̄ ansi  
vaya V. m. mui adelante  
en el buen camino i serviçio de  
nuestro señor. Oy vispera de  
pentecostés año mdlxix. ȳdina sier-  
va de V. m.

teresa de jesus.

que con la limosna del libro hizo la  
del óleo á mis hermanas de esa Ciu-  
dad. Todas pediremos á su Divina  
Majestad se lo premie, para que así  
vaya vuestra merced muy adelante  
en el buen camino y servicio de  
Nuestro Señor. Hoy víspera de  
Pentecostés, año 1569. Indigna sier-  
va de vuestra merced,

Teresa de Jesús.

Como la simple lectura del autógrafo demuestra, se trata de un documento que, salvando el grandísimo interés anejo á todas las reliquias de la ínclita Reformadora del Carmelo, y nada tan directamente suyo como estos escritos, por lo mismo que representan la concepción espiritual, que es lo más alto, y lo más noble y lo más grande de lo inherente á la naturaleza moral humana, transmitido á la posteridad, con el mecanismo propio de la naturaleza física, y salvando la importancia, también peculiar, de datos y noticias que afectan á la vida íntima de aquella extraordinaria mujer, este precioso documento, de léxico rico y de prosa ceñida, clara y correctísima, despierta principalmente la curiosidad de los lectores, porque trae á la memoria recuerdos de pasadas grandezas; y al revivir después de cuatro siglos la Doctora incomparable, surgen de los sepulcros del olvido, las personalidades aquellas que merecieron su estimación y sus afectos, con todas las vicisitudes prósperas y adversas de los tiempos en que actuaron en la vida social, pública y privada, en discordia ó en consorcio, según las circunstancias.

Escrito sobre papel con filigrana bien definida de su época (mano de persona y á la prolongación del dedo pulgar estrella de cinco puntas), y en perfecto estado de conservación, sin el más leve resquicio de raspaduras y enmiendas, mide el documento de que se trata 15 <sup>1</sup>/<sub>4</sub> por 21 cm.

La fecha y el lugar están perfectamente determinados; «aquí en Toledo» y «Hoy víspera de Pentecostés, año 1569», son datos decisivos. La Santa escribió á doña Juana, hija de *Juan Lobe-*

ra, en la ciudad imperial, el sábado 28 del mes de Mayo del año que consigna (1).

Era objeto principal el de esta carta, la manifestación de reconocimiento á una señora por el obsequio del libro «mejor escrito en estos rreinos segun diçen todos» por un médico insigne (libro que escaseaba ya apenas escrito), «para un cierto amigo Cirujano bienechor» de su «santa Casa», y la expresión también de gratitud á la misma señora por otra limosna de aceite «a mis hermanas de esa ciudad».

Esto es todo, sencillez y laconismo, pero que viene á confirmar la cronología establecida por uno de los más insignes biógrafos de Teresa de Jesús, P. Francisco de Ribera, al que habíamos de creer sólo por la honradez de su palabra, respecto á la fecha en que la Reformadora eximia inauguró su quinta fundación, el Monasterio de San José de Toledo.

Dijo el P. Ribera, sin previa exhibición de documentos (2) (lo omitido en el *Libro de Fundaciones* por su autora incomparable): «... tuvieron á punto al Padre Fray Juan de la Magdalena, Prior del Carmen, que dijese la misa y tañen á ella con su campanita, y tomóse por testimonio; y con esto se tomó la posesión, día de San Bonifacio Mártir, á catorce de mayo del mismo año de 1569.»

Por el autógrafo que publicamos, puede asegurarse que en la víspera de Pentecostés del año antes citado la fundación de Toledo estaba terminada y la Reformadora en su santa casa; que la casa tenía cirujano bienechor, y bienechor quiere decir tan al principio por las escaseces pecuniarias con que lucharon las primeras religiosas para realizar esta fundación, que las serviría gratuitamente.

(1) Coincide la fecha en que escribió esta carta con la en que recibió ofrecimiento de los Príncipes de Éboli para que fuese á fundar á su villa de Pastrana, para donde salió á las cuarenta y ocho horas siguientes (dejando por Priora en Toledo á la M. Isabel de Santo Domingo), acompañada de la M. Isabel de San Pablo y de doña Antonia del Águila. Pocas ó ningunas contrariedades tuvo la insigne Madre que vencer para esta sexta fundación, que inauguró por sí misma el 9 de Julio siguiente.

(2) *Vida de Santa Teresa de Jesús*, etc. Libro segundo, cap. xiv, páginas 182 y 83. Madrid, 1863.

Los que prestan tal linaje de servicios á los conventos pobres tienen que ser ricos, amigos ó piadosos. Santa Teresa debió conocer al cirujano durante el tiempo que permaneció en el palacio de la gran señora doña Luisa de la Cerda.

Y ahora cuatro palabras sobre las personas y objetos á que nuestro autógrafo hace referencia.

### El Doctor Lobera de Ávila.

Este es el personaje de mayor importancia entre los que nombra y alude Teresa de Jesús en el autógrafo inédito que motiva estas sencillas consideraciones, al simple efecto de analizarle en nuestro afán por la reconstitución de la historia de la Doctora mística del Carmelo.

«...y paguela el haberse curado de mandarme el libro de Cirugía que el señor Juan Lobera vuestro buen padre escribió.»

Examinadas las bibliografías concernientes á la época, no aparece médico-cirujano con el nombre de Juan, de donde se sigue que la Santa llamó equivocadamente Juan al que se llamaba Luis, á no ser que á Luis se le conociera, como suele acontecer, por Juan Luis, ó Luis Juan, porque hay noticia de un célebre Doctor, Luis Lobera de Ávila, que fué sin duda alguna el padre de doña Juana y autor del libro que ésta envió á la Santa para que obsequiara con él al cirujano bienhechor del Monasterio de San José de Toledo.

Concorre en esta confusión del nombre una coincidencia tan particular como extraña.

Dice D. Juan Martín Carramolino (1): «...vamos a terminar el reinado del Emperador con los curiosos datos que la bibliografía médica nos suministra del esclarecido abulense que le sirvió de médico en todos sus viajes, del sabio Luis de Lobera, a quien *por descuido dimos el nombre de Juan* en el Catalogo de Escritores ilustres en letras en el tomo Primero de esta Historia» (2).

(1) *Historia de Avila, su Provincia y Obispado*. Tomo Tercero, pág. 183. Madrid, 1873.

(2) Tomo Primero, pág. 354. Obra citada.

En efecto; Luis Lobera, insigne médico y publicista, nació en Ávila al declinar el siglo xv de familia esclarecida por el abolengo y de virtud acrisolada, según se desprende de la doctrina científica del autor y de las amistades y relaciones propias y de los suyos. Por el documento de que se trata consta que su hija doña Juana, socorría á cierto monasterio de la Reforma; yo creo al célebre doctor pariente, y tal vez no lejano, de doña Beatriz de Ahumada, madre de Santa Teresa.

Hizo ó completó el afamado cirujano sus estudios en Francia y fué discípulo de anatomía, del célebre profesor Bertucio, con el cadáver delante en vez del esqueleto, admirable progreso de la ciencia en aquella época.

En 1520 era ya protomédico del gran Carlos V, al que acompañó en sus múltiples viajes por las cortes europeas y en las expediciones africanas desde su embarque en la Coruña con rumbo á Alemania para coronarse Emperador hasta la Goleta y Túnez, donde presenció el horrible saqueo de la ciudad el 31 de Julio de 1535.

Con la espada en la guerra y con la pluma en el gabinete—dice un docto publicista—obtuvo fama perdurable.

Escritor flúido, correcto é ingenioso en la forma, poseía un fondo digno de su vasta cultura. En sus obras se desarrollan ideas predecesoras de los grandes adelantos de la ciencia médica moderna, razón del mantenimiento de su prestigio durante una centuria y de que todavía, aunque no se consulten, porque hoy la medicina discurre por otros rumbos á expensas de la química y de la mecánica operatoria, se lean con estimación y se conserven con aprecio, porque su doctrina entraña saludables enseñanzas de moral médica y sociológica, que para sí quisieran los directores de la masa social, en el libro, la revista y el periódico.

Manejaba Lobera el latín como todos los profesionales de su tiempo, y aun cuando por entonces y siglos después las recetas se extendían en la lengua de Cicerón, sin temor á la crítica del compañero, ni al descrédito entre los clientes, eligió el Dr. Lobera el idioma vulgar, como se llamaba al castellano, para componer en él los substanciosos libros que tanta gloria dieron á su

nombre. «Y no desistiré de mi intento—decía—considerando que Marco Tulio escribió sus Tusculanas y ennobleció su lengua, explicando en ella la filosofía de los griegos; Hipócrates, primer sembrador de la buena medicina, se expresó en su materna lengua; Avicena en árabe; el egipcio Rabí Moshe en hebreo, lengua de su estirpe, y Cornelio Celso en latín, porque entre los latinos fué educado.»

Y vamos á enumerar por el título sus principales libros, que otra labor más profunda fuera inoportuna ó pretenciosa en bosquejos de esta índole. Es el de *Anatomía* «declaracion en suma breve de la orgánica y maravillosa composicion del *microcosmo* o menor mundo que es el *hombre*».

Este libro es más literario que técnico por la forma ingeniosa y el lenguaje convencional alegórico y caprichoso, alternando lo erudito con lo festivo y cuidándose más del concepto vago del organismo humano á expensas de la fantasía, que del análisis severo de las funciones bien normales ó patológicas, mediante la experimentación facultativa (1).

Tenía Luis Lobera ideas tan propias, tan suyas, acerca de la moral médica, que en la visita al enfermo como en sus lecciones al compañero, y no digo al discípulo, porque no fué catedrático, esto es, en su clínica y en sus libros, jamás rehusó la ocasión de censurar al profesional vividor de los discursos que pronuncia y de las fórmulas innecesarias que receta; al que aprovechándose de la ocasión que tanto influye en el paciente como en su familia, olvide que «el físico (2) ha de ser... experimentado de buena estimativa y de buen seso... haber curado muchas personas y dado buena cuenta de ellas... haber visto práctica de hombres doctos y conferido muchas veces con ellos... reposado y tan secreto como el confesor, humilde, alegre y gra-

---

(1) «*Remedio de Cuerpos humanos*, etc., está dividido en tres libros. El primero trata de Anatomía, el segundo de las Enfermedades, y el tercero es un tratado de Composiciones farmacéuticas.» Hernández Morejón. Biblioteca Escogida de Medicina y Cirugía.

(2) De esta manera se llamaba antiguamente á los médicos; en los tiempos modernos se ha desnaturalizado esta denominación.

cioso... su principal intento sea curar al doliente y no de sacarle los dineros... Ha de ser honesto y hombre verdadero, no cobdicioso, ni malicioso, ni murmurador, ni mentiroso, ni vicioso, ni hipócrita... no ha de ir a ver al doliente por grande amigo ni aun pariente que sea, sin ser llamado y aun rogado».

Estas máximas están sacadas de su gran «Libro del regimiento de la salud y de la esterilidad de los hombres y mugeres y de las enfermedades de los niños y otras cosas utilísimas» (1).

«Remedio de cuerpos humanos y silua de experiencia y otras cosas vtilisimas; nueuamente compuesto por el excellētissimo Doctor Luys lobera de Auila medico de su magestad. Dirigido al muy illustre y reuerendissimo señor el señor dō fray Garcia de Loaysa Cardenal y Arçobispo de Seuilla.» Impreso en Alcalá en 1542 por Juan Brocar y reimpresso en Venecia en 1560.

«Antidotario muy singular de todas las medicinas usuales y manera como se han de hacer segun arte. Por el Doctor Luis Lobera de Avila.» Impreso en Alcalá, 1542. El malogrado é illustre Académico y bibliófilo D. Juan Catalina García (2) supone que este libro está incluído en el «Remedio de Cuerpos humanos», arriba transcrito.

«Libro de experiē / cias de medicina... Hecho por el doctissimo y muy afamado y muy ex / perimentado Doctor Luys / dauila de Lobera... Dirigido al reuerendissi / mo... Luis Cabeça de Vaca Obispo de Palēcia.» Colofón en el folio xxxiii. Lo imprimió en Toledo Juan de Ayala en 1544, y contiene privilegio al autor por diez años para poder imprimir otros dos libros de medicina (3).

«Vergel de sanidad: que por otro nōbre se llamaua Banquete de Caualleros / y orden de biuir: ansi en tiempo de sanidad como de enfermedad: y habla copiosamēte de cada mājar q̄ cōplexion... Nueuamente corregido y añadido por el mismo autor que es el

(1) Impreso por Sebastián Martínez en Valladolid el año 1551.

(2) *Ensayo de una Tipografía Complutense*, pág. 68. Madrid, 1889.

(3) «que vno se intitula de las quatro enfermedades cortesanas... y el otro de experiencias.» Nota de Cristóbal Pérez Pastor. *La Imprenta en Toledo*, pág. 93. Madrid, 1887.

doctissimo y excelēte Doctor Luys Lobera... Dirigido al Illust<sup>mo</sup> S. Dō frřacisco d' los Couos.» Este libro, impreso en Alcalá, sin que conste el año, contiene datos y observaciones sobre las materias que trata, «sobre todo encarecimiento interesantes». Comienza el texto con el siguiente epígrafe: «Por que los Caualleros... assi de España y de Francia y de Alemania... vsan agora... de hazerse los unos a los otros banquetes y beuer auten que agora dizen... diré las cosas quel buen banquete ha de llevar: y los daños q̄ de vsar los muchos se siguen...»

Tampoco lleva el año, aun cuando se le suponga el de 1542, por Juan de Brocar en Alcalá, el «† Libro de pestilēcia curativo y preseruativo: y de fiebres pestilenciales / con la cura de todos los accidentes dellas / y de las otras fiebres / y habla de phlebotomia / ventosas / sanguijuelas... Y ciertas preguntas muy vtilis en medicina en romāce Castellano y latin... por el insigne / y muy afamado Doctor Luis Lobera... dirigido al excellentissimo Señor Don Fernando Aluarez de Toledo: Duque de Alua / Marques de Coria...»

Estas obras atestiguan el saber profundo del esclarecido avilés, honra de la patria, al que su pueblo natal, más que por injusticia, que injusta es siempre la ingratitud, por olvido, no ha tributado testimonio alguno que perpetúe su gloriosa memoria.

Noble y rico, sabio y cortesano, el Doctor Lobera de Ávila, en la cámara real del César Carlos V y en relación estrecha con la sociedad más culta y distinguida de su tiempo, pasó gran parte de su vida peregrinando por Europa, en ocasiones al servicio del Rey su señor, á veces para solaz de su espíritu ó para aumentar sus conocimientos.

Estuvo, según cuenta en otro de sus libros (1) *Regimiento de la Mar*, en Alemania alta y baja, Flandes, Inglaterra, Holanda, Sajonia, Viena, Hungría, Bohemia, Carinthia, Francia, Lombardía, Villafranca de Niza, Gaona, Milán, Génova, Venecia, Nápoles, Roma y Sicilia.

---

(1) En la imposibilidad de hallar este libro, tomamos la referencia de Hernández Morejón. Obra citada.

Embarcó en las galeras de D. Diego Acevedo, en la de Guevara (1), en las del Duque de Alba (2) y en las del Cardenal de Santiago.

Asistió y curó á D. Pedro Pimentel, hermano del Conde de Benavente, al Almirante de Nápoles, á D. García de Toledo y otros muchos personajes.

Concurrió á la Consulta de Bolonia, presidida por Clemente VII, en la que afamadísimos doctores discutieron «sobre el sitio de la sangría en la pleuritis», cuestión debatida ya por nuestros salmanticenses, decidiendo que ningún médico pudiese sangrar «del brazo del lado afecto».

Esto es, á grandes rasgos, cuanto por hoy puede decirse acerca del ilustre Doctor Juan Lobera de Ávila; quizás más tarde algo podamos agregar directamente relacionado con su vida íntima, porque en la pista ya de documentos, alguno parecerá en los repletos archivos parroquiales de la ciudad, que lleva muy de antiguo el sobrenombre, de *Santos y de Cantos*.

### Doña Juana Lobera.

En 28 de Mayo de 1569 escribía Teresa de Jesús, la carta que publicamos, á doña Juana Lobera, dándole gracias por obsequios y limosnas de ella recibidos, y yo entiendo que esta señora, hija del gran doctor nacido en Ávila, en Ávila viviría y que allí hizo conocimiento con la madre Reformadora y que allí tal vez sintiera en aquella ocasión deseos de profesar en algún Monasterio de la Descalcez reformada, porque así parece deducirse de estas palabras de la Santa: «Todas pediremos á su divina Magestad... para que ansi vaya v. m. *muy adelante* en el *buen camino* y servicio de nuestro Señor».

El apellido Lobera en persona de la amistad de Teresa de Je-

---

(1) En esta galera asistió al P. Fr. Gil, que en ella se hallaba gravemente enfermo.

(2) Para curar al primo del Duque, D. García de Toledo.

sús, algo recuerda íntimamente ligado á la gran Santa que debemos aprovechar, con el ánimo de reconstituir su historia, siempre sobre la base documental, única firme y segura para llegar al esclarecimiento de lo verdadero.

En Medina del Campo, veinticuatro años antes de que la Santa escribiera la carta de que se trata, nació de padres virtuosísimos, nobles y de no grandes recursos (1) Ana, hija de Diego de Lobera y de Francisca de Torres, y esta Ana Lobera, *muda* hasta que cumplió los siete años (2), y cuyas primeras palabras fueron *Ave María*, pasó de Medina del Campo á Plasencia al cuidado de su abuela, y desde Plasencia, fortalecida con el consejo del P. Rodríguez, al que enteró su compañero el P. Hernández de los propósitos de la gran Reformadora (3), á Ávila, después de haber recibido carta de la Madre (4) admitiéndola en su religión, y en Ávila entró en el Monasterio de San José como novicia. Una vez profesada, su vida admirable de sacrificios y de virtudes; su don profético, que no tuvo igual, identificada en absoluto con Teresa de Jesús, comenzó á peregrinar primero por España, después por Francia, y últimamente por los Países Bajos. Fué maestra de novicias en Salamanca y Priora, también de Salamanca, Beas, Granada, Madrid, París, Dijon y Bruselas, donde murió á 4 de Marzo de 1621.

Ana Lobera tuvo un hermano llamado Cristóbal, que ingresó al servicio de Dios en la Compañía de Jesús, y una prima, lla-

(1) «D. Diego y doña Francisca, poco aventajados en bienes de fortuna, realizaban la nobleza de su origen con su eminente piedad y la práctica de todas las virtudes.» *Vida de la Madre Ana de Jesús, Coadjutora de Santa Teresa*, por el Rdo. P. Bertoldo-Ignacio de Santa Ana, Carmelita Descalzo etcétera. J. I., pág. 2.—Burgos 1901.

(2) Nació el 25 de Noviembre de 1545.

(3) «Aquí he hallado una mujer santa, que con autoridad apostólica funda Monasterios con la religión que vos buscáis.»

(4) En 2 de Abril de 1570. Esta carta ni aparece en la Colección del Sr. D. Vicente de la Fuente, ni la menciona en los preliminares de su obra *Escritos de Santa Teresa* entre las *Cartas perdidas*. El P. Gregorio de San José tampoco la conoce, puesto que no la inserta en su libro *Lettres de Sainte Thérèse*, que es la publicación más moderna y completa relativa al Epistolario teresiano.

mada María, á la que recibió Carmelita de la Reforma, en la residencia salmanticense.

Esta Ana Lobera fué nada menos que *Ana de Jesús*, la compañera insigne de la eximia Madre, su amiga, su hermana... coautora en la empresa gigantesca de la gran Reforma Carmelitana, otro serafín del amor de Dios, mujer también de incomparables arrestos, con resistencia para luchar y con tesón para sostener aquello que comprendía designio de la Providencia divina, á cuya gloria ordenó todo linaje de sacrificios.

Esta pequeña digresión, netamente teresianista, tiene por objeto principal relacionar hechos acaecidos.

La destinataria de la carta que publicamos, doña Juana Lobera, sería pariente de la que después fué la gran Carmelita Ana de Jesús, y como en Mayo de 1569 ya se estaba tratando del ingreso de esta Venerable sierva de Dios en la Reforma, tal vez la amistad entre la Madre Teresa y doña Juana se encontrara en el período álgido, á consecuencia del futuro acontecimiento, y tal vez esta ilustre dama por aquellos días sintiera los efectos de una vocación religiosa que no llegó á cuajar, pues la familia Lobera, de piedad ejemplarísima, brilló como se ha dicho con el ingreso de Cristóbal, de esclarecido talento, en la Compañía, y con el de María (de igual apellido) en el Monasterio de Salamanca unos cuantos años después.

Ahora bien; que doña Juana estaba en sitio donde existía fundación de la Madre Teresa de Jesús no ha lugar á dudas, según estas palabras de la gran Santa, que constan en el autógrafo que comentamos: «con la limosna del libro hizo la del óleo a *mis hermanas* de esa ciudad».

Con anterioridad á la fundación de Toledo sólo tenía Santa Teresa instaurados Monasterios de su Reforma en Ávila, Medina del Campo, Malagón y Valladolid.

Por la circunstancia de constar en todas las bibliografías que el padre de doña Juana nació en Ávila y probablemente de madre avilesa, y que la Venerable Ana de Jesús (Lobera) había nacido en Medina del Campo, la cuestión, á nuestro entender, está entre Ávila y Medina, y no existiendo por hoy *documentos*, es

imposible aseverar nada en concreto, si bien es de colegir que doña Juana viviría en Ávila, y que por lo tanto á Ávila dirigiría Teresa de Jesús la carta de que se trata.

### El doctor Juan Fragoso (de Toledo).

Por el año 1569 existían en la imperial ciudad de Alfonso VI, dos médicos ilustres, por su reputación, nacidos ambos cabe las márgenes del Tajo: Juan Fragoso y Alfonso de Pisa.

Era el primero, á más de médico-cirujano, botánico de gran renombre, cuya cuna pretendieron adjudicar á Lisboa biógrafos portugueses; del segundo sólo se sabe, entre sus méritos, el muy principal de catedrático (1).

Santa Teresa dice á doña Juana que ella «quería (el Libro de Cirugía de su padre) para un cierto amigo cirujano bienechor» de su Monasterio, de donde se deduce, sin afirmación rotunda (2), que el libro era para el doctor Fragoso.

Doña Luisa de la Cerda tuvo en su palacio de Toledo á la Santa, mientras ésta pudo inaugurar su Convento, después de larga lucha para vencer grandísimas dificultades, y no es aventurado conjeturar: 1.º Que doña Luisa, señora de Malagón, como mujer de Arias Pardo y hermana del cuarto Duque de Medinaceli, ten-

(1) El doctor Alfonso de Pisa pudiera ser hermano de otro toledano, clérigo insigne, deán, etc., que escribió:

*Estimulo de la devocion o suma de Exercicios espirituales.*

*Somma de oraciones y Exercicios espirituales.*

*Vida de Santa Leocadia.*

*Tabla. | En declaracion del Officio diuino Gothico.*

*Descripcion | de la imperial Ciudad de Toledo.*

*Informacion del hecho y | del derecho | por la Comen | dadora y Convento | del Real Monasterio de S. Fé de Toledo, y otros muchos más libros.*

(2) El Archivo del Monasterio de Toledo no conserva documento que permita hacer afirmación. En cambio se sabe documentalmente, que desde 1577 hasta 1640 en que ingresó y halló la paz del Señor, la Madre María de Jesús (cuyo cuerpo se conserva incorrupto en el Monasterio de aquella ciudad), la asistieron como Médicos Juan Vázquez, Juan Rubio y Antonio Sanz, Cirujano.

dría por médico en Toledo al más célebre de los contemporáneos. 2.º Que enferma ó indispuesta la Santa, hubiera necesitado de la asistencia del doctor Fragoso. 3.º Que este conocimiento de la Santa con el médico, diera lugar para que el doctor visitara á las religiosas del Monasterio. 4.º Que la asistencia facultativa fuera gratuita, porque los recursos á raíz de la instauración de cada Convento, casi siempre fueron los indispensables para vivir con la pobreza de la Regla; y 5.º Que agradecida, como de corazón lo era la gran Santa, á la amistad y buenos servicios del Cirujano, se afanase por obsequiarle y complacerle con el regalito de un libro que el doctor necesitaba y que «habia buscado harto, para mercarlo en Alcalá y aquí en Toledo».

Sobre la base, pues, de las anteriores conjeturas, no dudamos que se llamaba Juan Fragoso, el Médico Cirujano y publicista, á quien Santa Teresa de Jesús obsequió con el libro escrito por el padre de doña Juana Lobera.

Figura el nombre de Fragoso en el *Cátalogo de autoridades de la lengua*, publicado por la Academia española. Fué este sabio doctor, Cirujano de Felipe II. Viajó por el reino de Sevilla en 1555 para explorar la flora asociado al célebre naturalista Francisco Hernández.

Escribió y publicó en Alcalá, en 1566, por la casa impresora Pedro Robles y Juan de Villanova, *Catalogvs simplicivm medicamentorum*, cuyo catálogo está redactado por orden alfabético.

También publicó en Alcalá, en la casa del ya difunto Juan Gracián, en 1607, *Cirurgia vniversal*, «aora nvevamente enmendada y añadida en esta sexta impresion». Contiene esta obra: 1.º, «proposiciones contra ciertos auisos de cirugia»; 2.º, «declaraciones acerca de diuersas heridas y muertes»; 3.º, «aforismos de Hipócrates tocantes a Cirugia», y 4.º, «naturaleza y calidades de los medicamentos simples».

La gran obra de Fragoso sobre su especialidad botánica, impresa en Madrid en 1572, se intitula *Discursos de las cosas aromáticas, árboles y frutales y de otras muchas medicinas simples que se traen de la India Oriental*.

No llegó á publicar el libro *Hispanicarum plantarum Historia*.

## El libro del doctor Lobera.



De propósito al reseñar, apenas si sólo por los títulos, las obras del gran doctor Luis Lobera, omitimos una, la que había de merecer párrafo aparte, es decir, la que suponemos que doña Juana

envió á Santa Teresa y acerca de la cual dice la Reformadora insigne del Carmelo, que el cirujano obsequiado «se holgó mucho e hubo gran contentamiento porque el lo había buscado harto para mercarlo en Alcalá y aqui en Toledo donde agora ya no los hay por hacer tiempo que los vendieran todos, por ser el libro de cirugía mejor escrito en estos reinos segun dicen todos».

Basta una rápida hojeada por las obras más famosas del preclaro hijo de Ávila Luis Lobera, para comprender que la que, por decirlo así, contiene más substancia de cirugía, es la que llamó su autor *Libro de las quatro enfermedades cortesánas q son Catárro, Gota arthética Sciatica, Mal de piedra y d' Riñones e Hijada Emal de buas: y otras cosas utilissimas. Nuevamete cõpuesto por el excellentissimo doctor Luys Lobera de Auila: medico de su Magestad. Dirigido al muy Illustre señor El señor don Juã de çuñiga Comẽdador mayor de Castilla. Ayo y mayordomo mayor del muy alto y esclarecido Principe don Felipe nuestro señor: y del Consejo secrẽto de su Magestad cõ privilegio nuevamete cõcedido*

1544

cuya portada reproducimos.

Además de la razón expuesta para suponer que éste fué el libro de Lobera objeto del regalo de su hija á la gran Santa, tenemos otras dos razones muy apreciables para fundar la opinión: 1.<sup>a</sup> Que siendo Fragoso cirujano de Felipe II, tenía que interesarle el estudio y tratamiento de las enfermedades cortesanas, sobre todo la *gota*; y 2.<sup>a</sup> Que por investigaciones realizadas en estadísticas resultan frecuentes en Toledo los males de piedra, riñones é hijada, de muy antiguo.

Fragoso imprimió la sexta edición de su *Cirurgía Universal* en 1607; ¿imprimiría la primera algún tiempo después de 1569, cuando buscaba sin hallar este libro de Lobera?

El libro de las cuatro enfermedades cortesanas que ya *no le había en Toledo* «por hacer tiempo que los vendieron todos», en Toledo se imprimió veinticinco años antes en casa de Juan de Ayala (Colofón en el folio xxxvii del segundo Tratado), y de dicho libro están tomadas las siguientes y prudentísimas enseñanzas:

«E sobre todo digo que el que no tiene necesidad de medicos ni de çurujanos que es el mejor librado: y aun el q̄ menos vsare de medicinas sino fuesse la enfermedad muy aguda; y á éste propósito he hecho ciertas obras / porque leyéndolos con atención: tengan menos necesidad de médicos / quo no es poco bien segun las maneras que algunos tienē oy dia / dado que otros ay que no tienen faltas / sino que merecen ser loados... Dice el Reverendissimo Cardenal de Sevilla mi Señor / que la negativa de médico se deue hacer sin pesadumbre ninguna... el medico bueno ha de ser buen cristiano: y ha de vsar d'la medicina en lo menos que pudiere... Pero en las enfermedades que se pueden curar con buen regimiento mas segura cura es q̄ con medicinas como esta dicho.»

(Continuará.)

Madrid, 25 de Junio de 1915.

BERNARDINO DE MELGAR,  
Marqués de San Juan de Piedras Albas.

## IX

### EL PADRE CRISTÓBAL DE LOBERA, VARÓN ILUSTRE DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS

En su doctísimo Informe sobre *cuatro autógrafos inéditos de Santa Teresa*, el Excmo. Sr. Marqués de San Juan de Piedras Albas ha hecho de paso mención (1) de un hermano de la venerable Ana de Jesús, llamado Cristóbal de Lobera, acerca de cuya vida y escritos algo hay que rectificar y mucho que añadir, á lo que nos ha expuesto el R. P. Carlos Sommervogel en el tomo IV de su *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus* (2). Dice así:

«**Lobera**, Christophe de, né à Medina del Campo vers 1540, entra au noviciat vers 1561. Il était frère de la Mère Anne de

(1) Pág. 141 del presente cuaderno.

(2) Col. 1892. Bruxelles-Paris, 1893.